ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de febrero de 2022.

ACTA N°4
RES. N° 232/022
EXP. 2022-25-1-000449
mm

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar un registro del Perfil Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado de referencia;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones de los tribunales evaluadores en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 172;

III) que asimismo señala que se constató que el aspirante que obtuvo el primer lugar en el orden no posee inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevados por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar el Registro del Perfil Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Registro del Perfil Docente:

N°	Documento	Etapa Méritos	Etapa Entrevista	Total General
1	2.711.618-7	46	28	74
2	3.739.466-8	35	.....	No alcanzó el 60% de los méritos y antecedentes
3	4.579.611-5	17	.....	No alcanzó el 60% de los méritos y antecedentes
4	2.566.292-8	16	.....	No alcanzó el 60% de los méritos y antecedentes

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN